



Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la facultad de Firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

: SANDRA ELIZABETH SAAVEDRA CAVIERES Rut [REDACTED]
: 324,000 TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS
: CANCELA SERVICIOS PARAMEDICO EN PROGRAMA CARDIOVASCULAR,
DEPTO. SALUD MUNICIPAL DE PUCÓN, SEPTIEMBRE 2009.

: 30/09/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	7	30/09/2009	360,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales		360,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	360,000	
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	360,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		324,000
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		36,000
Sumas Iguales		720,000	720,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-000-000	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Presupuesto Vigente	43,286,507	
Total Comprometido	40,830,025	
Saldo X Comprometer	2,456,482	
<i>SECRETARIA MUNICIPAL PUCÓN</i>		<i>Jefe Secc. Finanzas Depto. Salud</i>
<i>DIRECCIÓN DE CONTROL</i>		<i>ADMINISTRADOR MUNICIPAL</i>
<i>PUCÓN</i>		<i>PUCÓN</i>
<i>MUNICIPALIDAD DE PUCÓN</i>		

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

SANDRA ELIZABETH SAAVEDRA CAVIERES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

Nº 7

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,

TECNICO PARAMEDICO

BDO O'HIGGINS [REDACTED], CURARREHUE
TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 30 de Septiembre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: ANSORENA 662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

SERVICIOS PARAMEDICOS PARA PROGRAMA CARDIOVASCULAR SEGUN CONTRATO MES DE SEPTIEMBRE	360.000
Total Honorarios \$:	360.000
10% Impo. Retenido:	36.000
Total:	324.000

Fecha / Hora Emisión: 30/09/2009 11:38



0605528400007D9DB3DB

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200909301132

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

I. MUNICIPALIDAD DE
DEPARTAMENTO DE SAN L

Nº DE REGISTRO 2261

FECHA DE ENTRADA 30.09.09

FECHA DE SALIDA 30.09.09

DEPTO.

.....



DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
PUCON
PEDRO J. CORREA MALIQUEO
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Pucón, 30 de Septiembre de 2009.-

CERTIFICADO

Por medio del presente yo Karin Vallette Isla RUT: [REDACTED], encargada del Programa de Salud Cardiovascular, con fecha 23 de Septiembre de 2009 certifico la realización de las actividades del mes de Septiembre entregadas por la Sra. Sandra Saavedra Cavieres RUT: [REDACTED] según detalle adjunto.

Karin Vallette Isla
ENFERMERA
KARIN VALLETTE ISLA
ENFERMERA PROGRAMA CARDIOVASCULAR

26 MAY 2009

PUCÓN,

Decreto N° 130 /

VISTOS:-

1.-Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 Interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con Fecha 26 de Julio de 2006.

2- El D. S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba traspaso de postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

3.- Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2009.

4.- El Decreto N° 402 de fecha 24 de marzo de 2009 , que aprueba Programa de Cardiovascular del Departamento de Salud.

5.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Doña Sandra Elizabeth Saavedra Cavieres, Auxiliar paramédico, adjunto.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar acciones directa sobre las personas que permita lograr dar cumplimientos a los Índices de actividades y Garantías Explicitas de Salud (GES) para el presente año.

DECRETO:-

1.- APRUÉBESE, en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Pucón y Doña Sandra Elizabeth Saavedra Cavieres, RUT 00000000 Auxiliar paramédico, adjunto el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto

2.- IMPÚTESE, los gastos al Item 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría Regional de la Araucanía.



EEMB/GMP/POM/QCC/RASM/pe:
Distribución:
-Contraloría Regional de la Araucanía(3).
-Secretaría Municipal.
-Departamento de Salud.
- Interesado.



Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad P/
[Signature]

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 02 de Abril de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, RUT Nº 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa, Sra. **Edita Esther Mansilla Barria**, RUT Nº [REDACTED] ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'higgins 483, de la comuna de Pucón" y Don **Sandra Elizabeth Saavedra Cavieres**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, Cédula de Identidad Nº [REDACTED], de profesión Auxiliar Paramédico, domiciliada en Avda. Estadio Nº [REDACTED], Comuna de Curarrehue, en adelante "La Auxiliar Paramédico", acuerdan el siguiente Convenio a Honorarios.

Primero : La Municipalidad de Pucón, como organismo ejecutor y coordinador del "Programa de Salud cardiovascular año 2009", encomienda a "La Auxiliar Paramédico", la función de realizar exámenes preventivos a pacientes del Programa de Salud Cardiovascular año 2009.

Segundo : "La Auxiliar Paramédico" se compromete a realizar las siguientes labores :

- Realizar exámenes preventivos en campañas organizadas por la enfermera Encargada del Programa Cardiovascular.
- Coordinarse con los paramédicos o TENS de los sectores rurales para mantener actualizado Tarjetero de E.M.P. (examen de Medicina Preventiva)
- Mantener actualizado el tarjetero de E.M.P. urbano.
- Realizar análisis de cobertura E.M.P por sector.
- Colaborar en las actividades propias del Programa de salud Cardiovascular tanto en urbano como rural según necesidad.
- Entregar informe mensual con detalle de todas las áreas que realizan exámenes de medicina preventiva, entregando datos de la calidad de realización de este.
- Recepcionar todos los E.M.P. realizados por cada integrantes del equipo, ingresar datos a REM por sector todos los correctamente terminados, devolver los que queden pendientes para correcto cierre.
- Consolidar información de todas las áreas que realizan exámenes de medicina preventiva.
- Entregar informe mensual de actividades realizadas a la enfermera encargada del programa S.C.V.
- La meta mensual de E.M.P. que se debe rendir mensualmente es de 25, considerando que estos deben estar correctamente terminados, esto es informe de exámenes, PAP vigente, perfil de presión terminado si corresponde, PTGO si corresponde y derivaciones concretadas en cada caso que corresponda.

Tercero : "La Municipalidad", por los servicios antes señalados pagara a "La Auxiliar Paramédico" la suma de \$ 360.000.- (trescientos sesenta mil pesos) por mes con impuestos incluidos, contra presentación de Boleta de Honorarios debidamente refrenda por la sub.-Directora del Departamento de Salud quien velara por el fiel cumplimiento de estas actividades.

Los montos antes señalados se pagarán mensualmente los cinco primeros días hábiles del mes siguiente de la respectiva boleta de Honorarios , debiendo la Municipalidad deducir los impuestos correspondientes.

Cuarto : Esta actividad se desarrollara en el horario normal de atención del Departamento de Salud con un tope máximo 44 horas semanales distribuidas de Lunes a Viernes, las que deberán ser marcadas por reloj control con el objeto de facilitar en cálculo de sus honorarios mensuales.

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

Quinto : "La Auxiliar Paramédico" se compromete a entregar un informe mensual detallado de los pacientes atendidos, indicando nombre y Rut ,sexo, edad de cada uno de ellos, para que se realice la estadística correspondiente a cada mes.

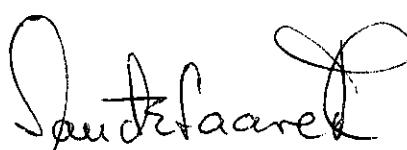
Sexto : La Supervisión de este contrato de prestación de servicios estará a cargo de la Profesional Enfermera del Departamento de Salud Sra. Karin Roxana Vallette Islas, encargada del "Programa de Salud Cardiovascular año 2009" Para lo cual emitirá un certificado que acredite el fiel cumplimiento de los servicios contratados.

Séptimo : El presente contrato rige a contar del 01 de Abril al 31 de Diciembre del año 2009. Aunque podrá ponersele término anticipado si una de las partes así lo solicitara por escrito y con 30 días de anticipación o por razones de no cumplimiento de una de las cláusulas del presente contrato y sin derecho a indemnización alguna para las partes contratadas.

Octavo : Con todo el presente contrato, deberá sancionarse mediante Decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia, y para todos los efectos legales se considerará parte integrante del presente Decreto.

Noveno : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

Décimo : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.


SANDRA E. CAVIERES SAAVEDRA
R.U.T. N° 0




Pedro San Martín Lc
Abogado
Asesor Jurídico Municipal

DESCRIPCIÓN FUNCIONES T. PARAMÉDICO PSCV

En el marco de Metas Sanitarias e IAAPS y con la necesidad de aportar en la consecución de estos la Técnico Paramédico que participa en este programa deberá:

1. Realizar exámenes preventivos en campañas organizadas por la Enfermera encargada del programa cardiovascular.
2. Coordinarse con los Paramédicos o TENS de los sectores rurales para mantener actualizado Tarjetero de E.M.P. (examen de medicina preventiva)
3. Mantener actualizado Tarjetero de E.M.P. de Urbano.
4. Entregar mensualmente análisis de coberturas de E.M.P. por sector.
5. Realizar una actividad educativa trimestral en el marco del E.M.P.
6. Colaborar en actividades propias del Programa de Salud Cardiovascular tanto en urbano como rural según necesidad.
7. Entregar un informe mensual con detalle de todas las áreas que realizan exámenes de medicina preventiva, entregando datos de la calidad de realización de este.
8. Recepcionar todos los E.M.P. realizados por cada integrante del equipo, ingresar datos a REM por sector todos los correctamente terminados, devolver los que queden pendientes para correcto cierre.
9. Entregar informe mensual de actividades realizadas a la Enfermera encargada del P.S.C.V.
10. La meta mensual de E.M.P. que se debe rendir mensualmente es de 25, considerando que estos deben estar correctamente terminados, esto es informe de exámenes, PAP vigente, perfil de presión terminado si corresponde, PTGO si corresponde y derivaciones concretadas en cada caso que corresponda.

Karin Vallette Isla
KARIN VALLETTE ISLA
ENFERMERA
PSCV

EMPA MES SEPTIEMBRE 2009

UBERLINDA	DEL C.	VERA	INOSTROZA	43a	LONCOFILO
ANA	ROSA	MENDEZ	VERA	37a	PUCON
GLORIA	ELENA	REYES	JIMENEZ	34a	PUCON
JUAN	LORENZO	CANDIA	RIQUELME	58a	RECINTO 2 INGRESO PC
PABLINA	MARINA	RIVAS	JIMENEZ	43a	PUCON INGRESO PC
IRIS	JEANNETTE	GONZALEZ	SALAZAR	29a	PAILLACO
ABDA	BEATRIZ	MILLAQUEO	POBLETE	29a	PAILLACO
MARITZA	MAGDALENA	HENRIQUEZ	HENRIQUEZ	29a	PAILLACO
OLGA	IRIS	TOR	RODRIHUEZ	44a	PAILLACO
ELIZA	MARIBEL	VALENZUEL	QUIRILAO	34a	PAILLACO
JUAN	BENEDICTO	HENRIQUEZ	VILLAGRA	47a	PUCON
HECTOR	ANDRES	SOTO	SOTO	47a	PUCON
SILVANA	MARLENE	URRA	ESPARZA	23a	PUCON
ALFONSO	AGUSTIN	ALVAREZ	OYARZUN	54a	PUCON
PRUDENCIO	MANUEL	NAVARRO	SEGURA	61a	PUCON
JUAN	ANDRES	YAÑEZ	BARRIENTO	58a	CABURGUA INGRESO PC
PAOLA	IVONE	CONTRERAS	CONTRERAS	33a	PUCON INGRESO PC
KARLA	NATALIA	MUÑOZ	VERGARA	23a	CABURGUA
EVELYN	SUSANA	ITURRA	ALBORNOZ	25a	CABURGUA
MARIO		MONSALVE	MONSALVE	46a	CABURGUA
EDITH	ALEJANDRA	EPULEF	LOYOLA	25a	PALGUIN B
CELESTINO		RIQUELME	BURGOS	47a	RECINTO 2 INGRESO PC
JESSICA	DEL PILAR	AGUILERA	PEREZ	30a	CABURGUA
CAROLINA	ANDREA	MUÑOZ	VERGARA	33a	CABURGUA
ENRIQUE		MILLAUAL	MARIÑANCO	53a	CABURGUA
CECILIA	PATRICIA	MENDEZ	BARRIGA	35a	CABURGUA
MARIA	ELENA	CAMPOS	FUENTES	38a	CABURGUA INGRESO PC
CONSUELO	BEATRIZ	GONZALEZ	MONSALVES	34a	PUCON
HAYDEE	DELIA	ÑANCO	RIVERA	35a	LLAFENCO
FLOR	CATALINA	COLIPE	VILLARROEL	23a	PUCON
TERESA	ELENA	RIVERA	CURILEF	41a	LLAFENCO
LIDIA	SCARLETT	BARRIA	ALVAREZ	21a	PUCON
MIRIAN	LUZ	LARA	PEÑA	36a	PUCON
CARMEN		ESPARZA	CASTILLO	26a	ANGOSTURA
PATRICIA	ISABEL	ANTIMILLA	ÑANCO	28a	LLAFENCO
GLORIA	INES	ÑANCO	MARIGUIN	35a	PALGUIN B
MARGARITA	PILAR	VALENZUEL	LLANQUIMAN	25a	PALGUIN B
MARIA		PELLAO	PELLAO	36a	PUCON
EVA	LUCIA	CARVALLO	MARTINEZ	25a	PUCON
LIDIA		RAMIREZ	IBACACHE	31a	PUCON
ELSA	CECILIA	INFANTE	ULLOA	37a	PUCON
VALERIA,,		VALLEJOS	VALLEJOS	26a	PUCON
GLORIA	ISABEL	URIBE	ANCAMIL	30a	PUCON
MARIA	ANGELICA	HUAIQUIMIL	SAAVEDRA	43a	CABURGUA
JAVIER	ULISES	DELGADO	ZUÑIGA	28a	PUCON
JUAN	DARIO	PAINIQUIR	MOLINA	30a	QUETROLEUFU
SERGIO	JEREMIAS	AGUILA	MALDONADO	30a	CABURGUS
VICTOR	HUGO	NAVARRETE	NAVARRETE	38a	PUCON
DANIEL	DOMINGO	VALENCIA	CATRICURA	21a	PUCON
EDUARDO	ARIEL	MUÑOZ	AREVALO	31a	PAILLACO
SANTOS	ERNESTO	QUILALEO	PAREDES	42a	PAILLACO
ERNESTO	NIVALDO	VERA	INOSTROZA	42a	PAILLACO
DANIEL	OMAR	YEILAF	MONTOMA	37a	PAILLACO
CLAUDIO	HERNAN	RIFFO	SAAVEDRA	33a	PUCON
LUIS	ALBERTO	BURGOS	NORAMBUE	35a	PUCON
CARLOS		SUAZO	PEÑA	22a	PUCON
JUAN	RAMON	DURAN	GUTIERREZ	39a	PUCON
MAURICIO	FLORENCIO	YAÑEZ	ROCHA	37a	PUCON
JUAN	CLAUDIO	LEFIÑIR	CRISOSTO	35a	PUCON
ROBERTO	CARLOS	ARAYA	REYES	32a	PUCON

GABRIEL	FERNANDO	ARZOLA	ARZOLA	33A	PUCON	
GONZALO	GERMAN	NAVARRETE	URIBE	29A	PUCON	INGRESO PC
RODRIGO		ORTEGA	COLIPAN	35a	PUCON	
MANUEL	ANTONIO	MARTINEZ	SANHUEZA	41a	SAN PEDRO	
LEONARDO	IVAN	SALAS	FUENTES	40a	CABURGUA	
LUCIO	RENATO	ANTIMILLA	ÑANCO	33a	PALGUIN B	
JAIME	ANDRES	MARTINEZ	EPULEF	32a	PALGUIN B	
CLAUDIO,	LAUREANO	LLANQUIMAR	MARIGUIN	20a	PALGUIN B	
MARCO	ANTONIO	IBARRA	HAIQUIMIL	32a	CABURGUA	
ROLANDO	ANTONIO	LLANQUIMAR	MARIGUIN	22a	PALGUIN B	
ESTEBAN	MARCELO	VENEGAS	TORI	34a	RECINTO 2	
AURORA	SILVIA	PAINENAHUI	HENRIQUEZ	49a	PAILLACO	
MARIA		ORTEGA	MONSALVE	50a	PAILLACO	
HILDA	ADRIANA	ESPARZA	TORO	48a	CABURGUA	
IRMA	DEL C.	SEPULVEDA	PAREDES	54a	PUCON	
ERICA	SILVIA	BURGOS	LIEMPI	50a	SAN PEDRO	
NIDIA	GENOVEVA	CARRASCO	GODOY	54a	CABURGUA	
SILVIA		ARIAS	ROBLES	47a	CABURGUA	
FLORINDA	DEL C.	VEGA	FLORES	58a	CABURGUA	INGRESO PC
OLGA	ESTER	RIFFO	PONCE	46a	CABURGUA	
GLADYS	DEL C.	DIAZ	ASTORGA	60a	CABURGUA	INGRESO PC
MICHELLE	HENRIETTE	ODILE	NICOLLE	57a	PUCON	INGRESO PC
HERMINIA	DEL C.	INGLES	QUILALEO	45a	PUCON	INGRESO PC
MARIA		PEÑA	REYES	47a	PUCON	
ROSA	ELVIRA	MEZA	GRANDON	54a	PUCON	INGRESO PC
HAYDEE	DEL C.	JARA	BREVIS	47a	PUCON	INGRESO PC



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

ORD. N° 046 /

ANT. : Nohay

MAT.: Horario Tec. Paramédico Sandra Saavedra

PUCÓN, 06 de Octubre 2009

A : Jefe Finanzas Depto. Salud
Rene Aburto San Martín

DE : Enfermera Depto. salud
Karin Vallette Isla

Mediante el presente informo a UD lo solicitado para aclarar horario de la funcionaria Sandra Saavedra Cavieres quien se desempeña en el Programa de Salud Cardiovascular realizando Exámenes de Salud Preventivo tanto en el Departamento, Postas, Municipalidad y otras Empresas. Esta actividad está enmarcada en las Metas Sanitarias e Índices de Atención Primaria en Salud en donde debemos cumplir metas de desempeño que condicionan bonos por cumplimiento de metas y remesas por percápita al presupuesto del Departamento. Para mejor cobertura y calidad de atención se solicitó a la funcionaria Sandra Saavedra comenzara su jornada a las 08:00 hrs. ya que debe movilizarse a los lugares de trabajo de los pacientes quienes además son citados en ayuno para la toma de exámenes de sangre que corresponden al examen preventivo. Esta estrategia de trabajo ha permitido lograr buena cobertura de estos exámenes y pesquisa oportuna de patologías cardiovasculares.

Entrego este informe para trámites de aclarar a la unidad de control el horario que realiza la funcionaria.

Sin más se despide atte.



KARIN VALLETTE ISLA

Enfermera Encargada Equipo Postrados

Distribución:

- La indicada
- Archivo